

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2013-1839
SALTA, 17 de diciembre de 2013
Expediente N° 10.192/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura de Introducción a la Biología de la Escuela de Biología por parte de la Profesora Griselda Noemi Copa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Profesora Griselda Noemí Copa como Profesional Adscripta a la citada cátedra.

Que - asimismo - aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de dos (2) años por la profesional antes mencionada.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs.22 resuelve dar lugar a la adscripción profesional peticionada.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTO** - "Ad-Honórem" - a la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA** de la Escuela de Biología a la **Prof. GRISELDA NOEMÍ COPA, DNI N° 29.424.266** - por el término de **Dos (2) años** a partir de la presente resolución, bajo la dirección de la Dra. Rebeca Acosta con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art.5°).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar la interesada durante su adscripción, titulado: **"EL AULA VIRTUAL COMO HERRAMIENTA PARA LA MODALIDAD BLENDED LEARNIG EN LA ASIGNATURA INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA"**.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2013-1839
SALTA, 17 de diciembre de 2013
Expediente N° 10.192/2013

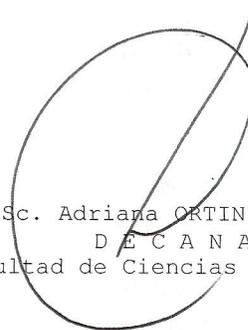
profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por resolución Resolución R-DNAT-2013-832 evaluará la actividad realizada por la Prof. Griselda Noemí Copa (Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Dra. Rebeca Acosta, Dpto. Docentes, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA.-**
sovg.



Lic. María Mercedes ALEMÁM
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales